CONTRATO N° 16/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 423198.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELVIO CORONEL GENEZ**, con C.I. Nº 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **KARINA SOLEDAD BENITEZ BRITOS**, con RUC Nº 3271645-1 y C.I. Nº 3.271.645, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero de la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, nombre de fantasía "**UTILAR UTILIDADES Y HOGAR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRA - VENTA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 423198.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Utilar
UTILIDADES Y HOGAR

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 750/2023 de fecha 19/06/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	CILINDRO DE ACERO	10	20	15.500	155.000	310.000
2	Desodorante para inodoro/mingitorio - Adhesivo	Unidad	CAJA	100	200	12.000	1.200.000	2.400.000
3	Bolsa para basura de 300 litros	Unidad	PAQUETE	350	700	20.750	7.262.500	14.525.000
4	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	100	200	2.500	250.000	500.000
5	Papel higiénico doble hoja - 30m x 10cm - 8 rollos	Unidad	FARDO	30	60	45.500	1.365.000	2.730.000
6	Crema Limpiadora - Pequeña	Unidad	UNIDAD	15	30	7.600	114.000	228.000
7	Franela	Unidad	UNIDAD	60	100	6.000	360.000	600.000
8	Guante de Goma - Caño largo	Unidad	UNIDAD	20	40	10.000	200.000	400.000
9	Desodorante de ambiente líquido 5 LT	Unidad	BIDON	20	40	17.900	358.000	716.000
10	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 10 litros	Unidad	BIDON	10	20	12.800	128.000	256.000
11	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	20	40	12.500	250.000	500.000
12	Lustra Muebles en Aerosol	Unidad	UNIDAD	30	60	32.000	960.000	1.920.000
13	Jabón líquido para manos 300 ml	Unidad	UNIDAD	15	30	10.500	157.500	315.000
14	Alcohol al 70% tapa rosca - 1 litro	Unidad	UNIDAD	20	40	18.000	360.000	720.000
15	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	20	30	5.500	110.000	165.000
16	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	15	30	4.600	69.000	138.000
17	Escurridor de doble goma para piso de 40 cm, mango de madera forrada	Unidad	UNIDAD	2	3	11.000	22.000	33.000
18	Escoba de poliamida con mango de plástico	Unidad	UNIDAD	20	30	17.000	340.000	510.000
19	Cepillo de ropa	Unidad	UNIDAD	2	3	5.000	10.000	15.000
20	Basurero de plástico para oficina	Unidad	UNIDAD	10	20	32.000	320.000	640.000
21	Cepillo para inodoro con base	Unidad	UNIDAD	2	4	9.500	19.000	38.000
22	Guante de Goma - Caño largo	Unidad	UNIDAD	10	20	11.150	111.500	223.000
23	Guante de Goma - Caño corto	Unidad	UNIDAD	250	500	7.700	1.925.000	3.850.000
Montos Totales							**16.046.500**	**31.732.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de treinta y un millones, setecientos treinta y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Ing. Elvio Coronel Gonez
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 10 de julio y año 2023.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

KARINA SOLEDAD BENITEZ BRITOS
Propietaria de
UTILAR UTILIDADES Y HOGAR